

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CORPORACION DELICO CIA. LTDA. CELEBRADA
EL 30 DE ABRIL DEL 2015**

En el cantón Eloy Alfaro (Durán), a los treinta días del mes de Abril del dos mil quince, a las 12h10, en el inmueble ubicado en el kilómetro tres y medio de la vía Durán-Tambo, ciudadela San Enrique, previa convocatoria realizada en el diario El Telégrafo el día 18 de marzo de 2015 y las notificaciones realizadas a los socios de conformidad con el artículo undécimo del estatuto social, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Corporación Delico Cia. Ltda.: a) el señor Omar Molestina Bruzzone, como propietario de 64,128 participaciones; b) el señor Carlos Luis Talbot Arteaga, como propietario de 31,062 participaciones; c) la señora Yolanda Indelira Reinoso Cuyo, como propietaria de cuarenta mil ochenta participaciones; y d) la señora María Verónica Vásconez Valdez por los derechos que representa de la compañía PRONIPOTE S.A. en su calidad de Gerente General, como propietaria de 65,130 participaciones. El capital de la compañía es de doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,400.00), dividido en doscientas mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas, indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada participación da un derecho a voto en las deliberaciones de la junta.

Al encontrarse presentes los titulares de la Presidencia y Secretaría de la Junta los señores Carlos Talbot Arteaga y Omar Molestina Bruzzone correspondientemente, ésta pasa a conocer el orden del día. Se deja constancia que previo a la instalación formal de la Junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el secretario comenzó a formar la lista de los asistentes de acuerdo al libro de participaciones y socios, conforme lo disponen los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales. Luego se procedió a constatar lo siguiente: 1) Que la convocatoria de prensa se realizó con la anticipación establecida en la ley y en general que para dicho efecto se cumplió con las disposiciones estatutarias; 2) El hecho de que el comisario de la compañía señor Pablo Montesdeoca Herrera fue individual y especialmente convocado a la junta general; y, por último dejo constancia de que los asistentes a la reunión suman ciento sesenta mil trescientas veinte participaciones equivalentes al 100% del capital social por lo que se cumplió con la disposición contenida en el artículo 116 de la Ley de Compañías con relación al quorum de instalación necesario.

Siendo las 12h10, el Presidente declaró formalmente instalada la junta general y solicitó al secretario que de lectura a la convocatoria antes referida que fue la siguiente:

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE CORPORACIÓN DELICO CÍA LTDA

Convocho a todos los socios de la compañía Corporación Delico Cía. Ltda. y de manera especial e individual al comisario de la compañía, señor Pablo Montesdeoca, a la junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio principal de la compañía ubicado en el kilómetro 3.5 vía Durán Tambo (Diagonal a la gasolinera Terpel), el día 30 de abril de 2015 a las 12h00, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la aprobación de los resultados de los estados financieros del ejercicio económico, año 2014
2. Conocer y resolver sobre la aprobación de los informes de auditoría externa del ejercicio económico, año 2014
3. Conocer el Informe de la Gerencia general
4. Conocer el Informe del Presidente Ejecutivo
5. Conocer el Informe del Comisario
6. Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 292 de la Ley de Compañías, los documentos relacionados al punto número uno de la convocatoria, estarán a disposición de los socios en el domicilio principal de la compañía, con la anticipación de 15 días antes a la fecha de la reunión convocada.

Durán, 18 de marzo de 2015

P. CORPORACIÓN DELICO CÍA LTDA,

Omar Molestina Bruzzone
Gerente General

Habiéndose dado lectura a la convocatoria realizada y al orden del día que se va a conocer, la junta pasa a conocer sobre el primer punto del orden del día.

El presidente entrega a los socios los informes del Comisario, del Gerente General y del Presidente para su revisión. En tales informes se asegura que la Compañía ha cumplido con su objeto social y no ha presentado incidente alguno en el ejercicio económico del año 2014. Cada funcionario realiza las explicaciones del caso. La Junta, luego de deliberar al respecto decide:

- 1.- Aprobar el informe del comisario con doscientos mil cuatrocientos votos a favor.
- 2.- Aprobar el informe del gerente con ciento treinta y seis mil doscientos setenta y dos votos a favor y una abstención del socio Omar Molestina Bruzzone por ser el administrador que lo presenta. De conformidad con el artículo 117 de la Ley de compañías deberá computarse a los votos de mayoría.
- 3.- Aprobar el informe del Presidente con ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y ocho votos a favor y una abstención del socio Carlos Talbot Arteaga por ser el administrador que lo presenta. De conformidad con el artículo 117 de la Ley de compañías deberá computarse a los votos de mayoría.

De esta forma quedan aprobados los informes presentados por el Comisario, Gerente General y Presidente de la compañía.

La Junta pasa a conocer sobre el segundo punto del orden del día y procede a conocer y tomar conocimiento del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas del pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2014. Los socios aseguran estar debidamente informados con la anticipación que determina la Ley de Compañías por lo que cuentan con el conocimiento necesario para pronunciarse sobre estos documentos en este acto. No obstante de lo cual, el Presidente circula los estados financieros para que los socios vuelvan a revisarlos. El señor Omar Molestina resalta que los balances y demás cuentas mencionadas reflejan que la Compañía cumplió con su objeto social y tuvo una utilidad de \$268,136.

A continuación, la Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve: Aprobar los Estados Financieros mencionados con ciento cinco mil doscientos diez votos a favor y dos abstenciones de los socios Carlos Talbot Arteaga y Omar Molestina Bruzzone que por ser administradores de la sociedad y de conformidad con la ley están impedidos de votar sobre este punto. Sus abstenciones tal como lo manda el artículo 117 de la Ley de Compañías se sumarán a los votos de mayoría. En tal sentido las cuentas mencionadas quedan definitivamente aprobadas.

Acto seguido la Junta pasa a conocer sobre el informe presentado por sus auditores externos.

La presidencia dispone que por secretaria se de lectura a las conclusiones del informe de auditoría del año 2014, el cual luego de ser conocido por los socios, es aprobado por unanimidad.

Como último punto del orden del día el Presidente dispone que el secretario indique el monto al cual ascienden las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico del año 2014, y la junta pasa a resolver sobre el destino que se va a dar a esos beneficios obtenidos.

Luego de las deliberaciones del caso la señora María Verónica Vasconez Valdez, en su calidad de representante legal de PRONIPOTE S.A. socia de esta compañía, propone repartir cincuenta mil dólares de utilidades del ejercicio económico del año 2014, moción que es aceptada por la totalidad de los socios asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por la totalidad de los socios presentes.

En el cantón Eloy Alfaro (Durán), a los 30 días del mes de Abril del año 2015, firman la totalidad de los socios de CORPORACIÓN DELICO CIA. LTDA.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN DELICO CIA. LTDA. que antecede, es fiel copia de su original, que consta en el Libro de Actas de Junta General de la Empresa.

Durán, 30 de Abril del 2015



OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN DELICO CIA. LTDA.